

Invitación a Cotizar

**"Compulsa – Covid 19 – N° 007/2020. Adquisición de equipo Vi-Cell® XR CellViabilityAnalyzer, Beckman, catalog # 731050".**

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: Contratación Directa por Emergencia COVID-19.	N° 66-0058-CDI20	Ejercicio: 2020
Clase: Sin clase.		
Modalidad: Sin modalidad.		
Expediente N°: EX-2020-83685283- -APN-DSCLYA#ANMAT.		
Rubro Comercial: PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB.		
Objeto de la contratación: "Compulsa – Covid 19 – N° 007/2020. Adquisición de equipo Vi-Cell® XR CellViabilityAnalyzer, Beckman, catalog # 731050.		
Costo de pliego: 0 (cero pesos)		

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Plazo y Horario
Hasta el 11 de diciembre del 2020 a las 12hs.

**ACTO DE APERTURA**

Día y Hora
El 11 de diciembre del 2020 a las 12 hs.

**1. Objeto de esta Contratación.**

El presente llamado a Contratación tiene por objeto la Adquisición del equipo Vi-Cell® XR CellViabilityAnalyzer, Beckman, catalog #731050 para la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos, según lo descripto en el punto 12. Bienes solicitados y está compuesto por un (1) renglón.

**2. Apertura de las ofertas.**

La apertura de las ofertas se realizará a través del portal COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), según lo establecido en la Decisión Administrativa N° 409/2020 y la Disposición ONC N° 48/2020 y sus modificatorias a las 12:00 hs del día 11 de diciembre del 2020.

**3. Terminología.**

A los efectos de aplicación de esta Invitación a Cotizar y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

**"Contratación"** Por este procedimiento de contratación.

**"Organismo Contratante"** Por A.N.M.A.T.

**"Oferente"** Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

**"Adjudicatario"** Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

#### **4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.**

El Oferente deberá mantener la oferta según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

#### **5. Forma de presentación de las ofertas.**

Las ofertas deberán ser presentadas a través del portal COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), según lo establecido en la Decisión Administrativa N° 409/2020 y la Disposición ONC N° 48/2020 y sus modificatorias.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Contratación.

#### **6. Requisitos de la oferta.**

Los requisitos de las cotizaciones deberán ajustarse a lo estipulado en la Decisión Administrativa N° 409/2020 y la Disposición ONC N°48/2020 y sus modificatorias.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en la presente Invitación a Cotizar.

El oferente deberá indicar el plazo de entrega junto con la oferta del bien a cotizar, sin perjuicio de los plazos máximos establecidos en el punto 13. Entrega.

El precio de los bienes aquí solicitadosdeberan ser cotizados en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas de la presente Invitación a cotizar y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

#### **7. Aclaraciones y consultas al Invitación a Cotizar.**

Las consultas deberán ser efectuadas a través del portal COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>).

El interesado podrá formular consultas respecto del Invitación a Cotizar hasta TRES (3) días antes del plazo fijado para la presentación de la oferta.

Las aclaraciones serán contestadas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de la oferta.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el Organismo Contratante, éste podrá realizarlas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

#### **8. Parámetros de evaluación de la oferta.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto Delegado N° 1023/01, el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y la presente Invitación a Cotizar.

Según lo establecido en el Artículo 3 Apartado XIII) de la Disposición ONC N°48/2020 y sus modificatorias, no se tendrá en consideración al momento de evaluar las ofertas incumplimientos de anteriores contratos.

Se verificará que los Oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

En virtud de la urgencia del requerimiento y sin perjuicio de los plazos máximos de entregas establecidos en el punto 13. Entrega, de la presente invitación a cotizar, el plazo indicado por el oferte será tenido en cuenta en la evaluación.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los párrafos anteriores serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en esta Invitación a Cotizar.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar el bien más conveniente para el Organismo Contratante.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T. se reserva el derecho de adjudicar el bien que forma parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

#### **9. Garantías.**

Las garantías solicitadas deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 77, 78, 79 y 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16, los Artículos 37, 38, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC E 63/16 y los Artículos 10 y 16 del Anexo I de la Disposición ONC 65-E/16.

Para el caso de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, el Oferente deberá individualizarla utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema COMPR.AR a tales efectos. Al propio tiempo, el original o el certificado pertinente de la garantía constituida deberá ser entregado a la Coordinación de Compras dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, contadas a partir del acto de apertura, en Av. de Mayo 869, piso 11 CABA. Caso contrario la oferta será desestimada.

Las garantías de cumplimiento de contrato deberán ser entregadas dentro de los CINCO (5) días del perfeccionamiento del Documento Contractual. Previo a la entrega, deberá cargarse en el portal <https://comprar.gob.ar>.

Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución, el Oferente/Adjudicatario deberá individualizarla en el sistema COMPR.AR mediante los datos que este requiera y no se presentará en forma física. A los fines de cotejar los datos de la póliza electrónica de seguro de caución el Oferente/Adjudicatario deberá informar a la Coordinación de Compras los siguientes datos: Nombre de la Compañía Aseguradora; Número de Póliza; Ramo **(ANEXO I)**.

Todas las garantías no electrónicas deberán ser entregadas en Av. De Mayo 869, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10hs a 13hs y de 14hs a 16hs.

## **10. Recepción definitiva y facturación.**

A partir de que el Adjudicatario concluya con la entrega de los bienes solicitados, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades de los bienes, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que los bienes solicitados no alcanzan las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario a que realice la adecuación de los bienes solicitados. En caso de que las adecuaciones de los bienes no resultaren satisfactorias con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes solicitados.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la licitación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 11° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Coordinación de Compras Tel: 4340-0833, interno: 1938/1939. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago según lo establecido en el Artículo 47 de la Disposición 63/E-2016.

## **11. Consideraciones y requerimientos generales.**

Todos los requerimientos y especificaciones del bien objeto de esta Contratación y enumerados en esta Invitación a Cotizar, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Todos los bienes propuestos deben ser nuevos y sin uso.

No se abonarán montos superiores a los precios máximos establecidos por la Resolución de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 100/20 o aquellos que se dispongan en el futuro.

## **12. Bienes solicitados.**

### **Reglón 1: 4.3.3-5671.3**

UN (1) Vi-Cell® XR CellViabilityAnalyzer, Beckman Analizador de viabilidad celular. Rango extendido y alta productividad (con autosampler de 12 posiciones).

#### **Funciones:**

- Rango de concentración: 5 por 10<sup>4</sup> a 1 por 10<sup>7</sup> células / ml.
- Precisión del recuento: +/- 6%.
- Volumen de la celda: 0,0432 ul.
- Sistema operativo: Windows® 98/ Windows® 2000/ Windows® XP.
- Tipo de instrumento: Imágenes de vídeo a través de una célula de flujo de cuarzo.
- Rango de tamaño (µm): 2-70.
- Volumen de muestra (ml): 0.5.

- Tiempo de análisis (min): <2.5.
- Temperatura de operación: 10 a 40°C.
- Rango de viabilidad: 0-100.
- Tecnología de imagen: Rutina de autoenfoco Cámara Firewire 1394 por 1040 CCD array.

El equipo deberá incluir la instalación del software en una computadora, los reactivos, estándares y controles suficientes para su funcionamiento (mínimo para análisis de 800muestras), junto con viales de muestra para su correcta utilización (mínimo 400 viales).

Queda a cargo del Adjudicatario la correcta instalación del equipo y la capacitación del personal en el uso del mismo.

### **13. Entrega.**

No se aceptarán entregas parciales de los renglones.

#### **13.1 Plazo de entrega de los bienes**

Los bienes aquí solicitados deberán entregarse en total acuerdo con los requerimientos especificados en esta Invitación a Cotizar., en un plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos contados a partir del perfeccionamiento del Documento Contractual.

Para el caso de los bienes que deban ser importados, el plazo de entrega deberá ser de NOVENTA (90) días corridos contados a partir del perfeccionamiento del Documento Contractual. A tal efecto, los oferentes deberán indicar dicha condición en cada renglón ofertado. De no expresarlo se tendrá por válido el plazo inamovible de 30 (TREINTA) días corridos contados a partir del perfeccionamiento del Documento Contractual.

#### **13.2 Autorización expresa de entrega**

Previo a la entrega de los bienes, los adjudicatarios deberán solicitar la autorización expresa a la Coordinación de Compras, mediante correo electrónico, a [muriel.fernandez@anmat.gob.ar](mailto:muriel.fernandez@anmat.gob.ar), [Federico.Lenci@anmat.gob.ar](mailto:Federico.Lenci@anmat.gob.ar) y [german.versellino@anmat.gov.ar](mailto:german.versellino@anmat.gov.ar) . En dicho correo deberán informar N° de expediente, N° de proceso, N° de Documento Contractual y Renglones que se entregarán. Una vez obtenida la autorización se podrá proceder a la entrega en el día y horario informado por la Coordinación en la autorización previa, la cual también designará un responsable para la recepción de los bienes y su respectivo control.

Cabe aclarar que no se recibirán los bienes y/o servicios hasta no emitir la autorización mencionada.

El equipo deberá ser entregado en Av. Caseros 2161, CABA.

### **14. Sanciones y Penalidades.**

El Oferente/Adjudicatario podrá ser pasible de las sanciones y/o penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

### **15. Autoridad Competente.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 202/17 y la comunicación General N° 76 ONC, se detallan los funcionarios con competencia para autorizar la convocatoria, elección de procedimiento, aprobar pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento, adjudicar y declarar fracasado:

Farm. D. Manuel Rodolfo Limeres – Administrador Nacional.

Lic. Da. Valeria Teresa Garay - Subadministradora Nacional.

**ANEXO I**

**Compulsa – Covid 19 – N° 007/2020. Adquisición de equipo Vi-Cell® XR  
CellViabilityAnalyzer, Beckman, catalog # 731050.**

**EX-2020-83685283-APN-DSCLYA#ANMAT**

**66-0058-CDI20**

Nombre de la Compañía Aseguradora

Número de Póliza

Ramo

CUIT Oferente



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Invitación a cotizar - 66-0058-CDI20.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.